



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

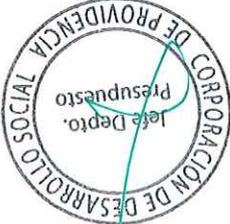
ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29469-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.			Providencia, 07-11-2017
Dirección: Las Rosas N° 5757 Santiago		R.U.T.: 96.556.940-5	At.Sr.: Omar Galvez
Cargos Contables : Liceo Carmela Carvajal De Prat(83024)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204001 Cargo Prog: N/A	
Dirección de despacho: Av. Italia N° 980		Fecha de creación: 07-11-2017 -- Fecha de despacho: 20-11-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
50	CINTA EMBALAJE BLANCA 40 X 48 MT MAX SELLOCINTAS	388.00	19.400
50	PLUMON PIZARRA PILOT VBOARD RECARG.C/CARTUCHO AZUL	1109.00	55.450
50	PLUMON PIZARRA PILOT VBOARD RECARG.C/CARTUCHO NEGR	1109.00	55.450
50	PLUMON PIZARRA PILOT VBOARD.RECARG.C/CARTUCHO ROJO	1109.00	55.450
50	PLUMON PIZARRA PILOT VBOARD.RECARG.C/CARTUCHO VIOL	1109.00	55.450
<p>AUTORIZADO José Palma Vega Director de Educación</p> 			
<p>VºBº Dirección</p> <p>Son: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS.- RQ 12354-CO ART. DE ESCRITORIO FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</p>			<p>Neto: 241.200 Iva 45.828 ===== TOTAL: 287.028.-</p>

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación , vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 1/1